



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

ACUERDO No. 02
(06 de febrero de 2019)

“Por el cual se establece el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades correspondientes al primer período del año 2019, en los Programas de Posgrado Especialización en Gerencia de Empresas Agropecuarias y Rurales, y Maestría en Tecnologías de la Información y la Comunicación”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria; los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, establecen la Autonomía Académica, Administrativa y Financiera de la Universidad.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992, y en concordancia con el Artículo 34 literal n del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia (Acuerdo 62 de 2002), dentro de las funciones atribuidas, se consagra la de “Aprobar el calendario académico o sus modificaciones”.

Los coordinadores de los programas académicos a nivel de Posgrado Especialización en Gerencia de Empresas Agropecuarias y Rurales, y Maestría en Tecnologías de la Información y la Comunicación, concertaron una propuesta de calendario académico que se presentó ante el Consejo Académico, la cual fue sometida a análisis y consideración en la sesión ordinaria realizada el día 06 de febrero de 2019.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ESTABLECER el calendario académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al primer (I) periodo académico del año 2019, para los programas académicos de posgrado Especialización en Gerencia de Empresas Agropecuarias y Rurales, y Maestría en Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad de la Amazonia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo y los términos que se describen a continuación:



“La Universidad hacia el Posconflicto”

Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

ACTIVIDAD	FECHA
PLANEACIÓN DEL PERÍODO ACADÉMICO 2019-I	
Inscripción en línea para aspirantes reingresos	Hasta febrero 15 de 2019
Pago matrícula financiera ordinaria estudiantes antiguos y reingresos (Banco Occidente, Bancolombia, Coonfie, y PSE)	Hasta marzo 01 de 2019
Matrícula académica estudiantes antiguos y de reingreso	Hasta marzo 08 de 2019
Fecha límite cargue en la plataforma Chairá y verificación en la Oficina de Liquidaciones, del certificado electoral (última votación realizada con anterioridad al inicio de los respectivos periodos académicos, Art. 2, Ley 403 de 1997)	Hasta febrero 25 de 2019
INICIO DE CLASES (La Universidad se reserva el derecho de abrir nuevas cohorte en programas académicos de posgrado supeditado al cumplimiento del cupo mínimo de estudiantes efectivamente matriculados antes del inicio de clase)	Desde marzo 01 de 2019
EVALUACIÓN DOCENTE	
Proceso evaluación docente (autoevaluación y evaluación por el estudiante)	Durante todo el semestre
AUTOEVALUACIÓN PROGRAMAS ACADÉMICOS	
Aplicación de los instrumentos de autoevaluación a Programas Académicos de Posgrado	Durante todo el semestre
FINALIZACIÓN DE CLASES	Hasta junio 23 de 2019
Fecha límite para reporte de notas	Hasta junio 27 de 2019
CIERRE DE SEMESTRE CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN ACADÉMICA	Junio 28 de 2019

PARÁGRAFO. Las fechas de ceremonias de grados públicos y privados son las establecidas en el Acuerdo No. 49 de 2018 del Consejo Académico.



“La Universidad hacia el Posconflicto”
Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1

Florencia – Caquetá – Colombia

ARTÍCULO SEGUNDO. FACULTADES. Otorgar facultades a la Vicerrectoría Académica para permitir la flexibilidad administrativa del presente calendario académico a los estudiantes que cancelan su matrícula financiera previo estudio de esta dependencia.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad de la Amazonia, en Florencia, Caquetá, a los seis (06) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).

ALCIDES VILLAMIZAR OCHOA

Vicerrector Académico con funciones delegadas de
Presidente del Consejo Académico



“La Universidad hacia el Posconflicto”

Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851

Web site: www.uniamazonia.edu.co

Línea gratuita 018000112248

